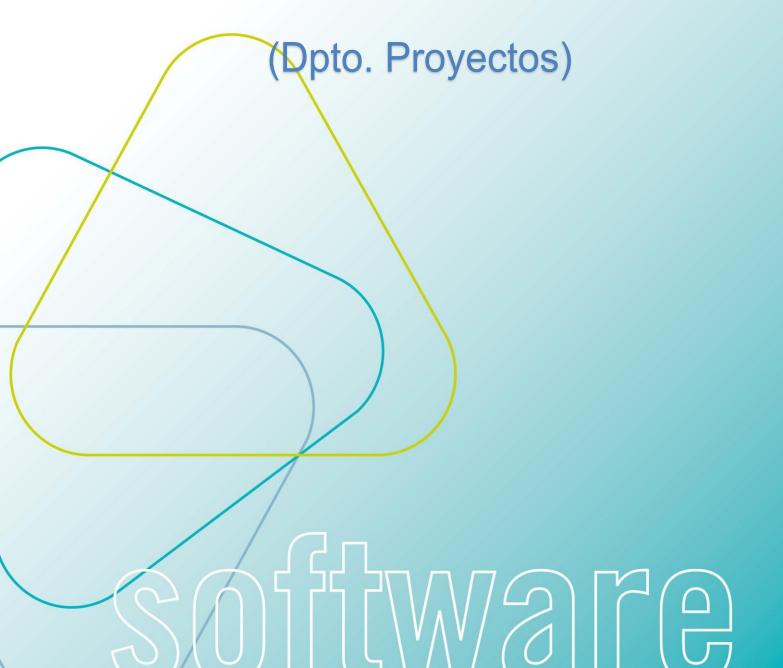


Petición de oferta para servicios de Auditoría de proyectos/ayudas

Ref. 20231201-1















0. INTRODUCCIÓN PETICION OFERTAS AUDITORÍA:

Como beneficiaria de ayudas o subvenciones de distinta naturaleza, la Fundación IMDEA Software debe remitir en ocasiones junto a las justificaciones económicas, entre otros documentos, un informe de auditoría de revisión de cuentas justificativas en las convocatorias de ayudas que así lo requieren.

En cumplimiento del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, nuestra entidad publicará peticiones de ofertas de auditoria para disponer de ofertas de diferentes proveedores, justificando la elección del proveedor.

Las peticiones de oferta se dividen en dos anexos:

- El Anexo I. Recoge los datos que resumen el servicio que deberá llevarse a cabo para cada petición de ofertas de auditoría.
- El Anexo II. Recogerá los aspectos específicos o traslado de información imprescindible a los licitadores (DNSH, publicidad de fondos, requisitos específicos, etc.).

El proyecto/ayuda puede financiar el servicio de auditoría para la aportación de dichos informes con fondos que requieren a la institución del traslado de determinados conocimientos a los perceptores últimos de dichos fondos, por lo que cada petición de ofertas recogerá aquellas cuestiones relevantes que el licitador debe conocer y devolver firmado en este sentido en su Anexo II.

Para cada oferta serán valorables:

- 1. Presupuesto (5p).
- Servicio prestado: tiempo de ejecución, plazos de entrega, experiencia del equipo de trabajo. (3p)
- 3. Nivel de comprensión de las obligaciones impuestas a la Fundación como beneficiaria en cada proyecto atendiendo a la normativa del proyecto que se desprenda de la oferta presentada (1p).
- Disponibilidad para adaptarse a los tiempos establecidos, calendarización y a las necesidades de la Fundación (1p).

La información o anuncio de licitación estará disponible 15 días en la web de la Fundación, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, a todos los licitadores les será comunicado el resultado de la valoración cuando ésta se finalice.

Los licitadores que presenten ofertas (no deben superar 10 páginas de extensión) deberán indicar que conocen y se comprometen a cumplir con aspectos específicos del proyecto, garantizando la entrega del informe de auditoría en una fecha anterior a los plazos de justificación establecidos en la normativa de regulación de la ayuda. La presentación de ofertas implica el compromiso de aportar el Anexo II firmado en caso de solicitarse,



ANEXO I. Prescripciones Técnicas PARA LA CONTRATACIÓN de un servicio de auditoría de proyectos EXPEDIENTE: Auditoría MadQuantum-CM financiado por CM y NextGeneration EU en el marco del Plan de Transformación y Resiliencia (PRTR C17.I01)

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El trabajo consistirá en la auditoría del proyecto que se resume a continuación, con los requisitos previstos en la normativa de aplicación, presentando el informe de auditoría en tiempo y forma para que puedan ser presentados a los organismos financiadores en los plazos que se comuniquen.

Proyecto (acrónimo):	MadQuantum-CM
Referencia expediente:	C17.I01
Financiadores:	Comunidad de Madrid y fondos NextGeneration de la Unión Europea que gestiona el Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Plan de Transformación y Resiliencia (C17.I01)
Importe a auditar:	3.993.291,15
Orden de Bases (*):	Adjudicación directa (N/A) https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-12506
Convocatoria (*):	Adjudicación directa (N/A)
Resolución (*):	Adjudicación directa (N/A)

^(*) Si la información no resulta accesible en un enlace web, los documentos se añadirán a la petición de ofertas para que estén disponibles para los interesados en presentar oferta de servicios.

2. PLAZO PRESENTACION OFERTAS

Se podrán presentar ofertas hasta el día 29 de diciembre de 2023 a las 00:00h.

La información debe presentarse en soporte electrónico y se enviara por correo electrónico a: projects@software.imdea.org.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto estimado de ejecución de los períodos de auditoría:

Nº	Auditoría	Fechas ejecución	Importe a auditar (**)
1	Período n	01/01/2023 – 31/12/2023	1.696.645,57
2	Período n+1	01/01/2024 – 31/03/2025	2.296.645,58

^(**) El calendario de pagos de un proyecto no suele coincidir con el importe ejecutado, no es posible anticipar el importe a auditar en cada período, pero atendiendo al total concedido se han estimado las cantidades a auditar por anualidad.

Se presentarán cuentas justificativas separadas para los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y los fondos de la Comunidad de Madrid, con carácter anual.

La cuenta justificativa de los gastos que se hayan efectuado en los años 2021 y 2022 se presentó del 1 de enero al 31 de marzo de 2023; y el importe justificado no es objeto de la presente petición de ofertas.

La cuenta justificativa de los gastos que se hayan efectuado en el año 2023 se presentará del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y la cuenta justificativa de los gastos que se hayan efectuado en el año 2024 y en el año 2025, se presentará del 1 de abril al 30 de junio de 2025. Los informes de auditoría deben subirse a la aplicación de justificación con el resto de documentación por lo que las auditorías deberán realizarse con tiempo suficiente para disponer del citado informe.

La información en la oferta debe estar estructurada de forma clara y concisa.

La propuesta no debe contener referencias a documentos externos o anexos no incluidos, cuando éstos sean puntos clave en la valoración de la propuesta.

IMDEA Software se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta, o bien información adicional sobre el contenido de esta, estando el licitador obligado a entregarla en un plazo de 5 días.

IMDEA Software podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de sus proposiciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su propuesta. Sólo se admitirá información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

La presentación de propuestas deberá cumplir las prescripciones del presente Documento.

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La contratación tiene naturaleza administrativa y la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos establecidos a continuación:

- 4.1. Presupuesto (5p).
- 4.2. Servicio prestado: tiempo de ejecución, plazos de entrega, experiencia del equipo de trabajo.(3p)
- 4.3. Nivel de comprensión de las obligaciones impuestas a la Fundación como beneficiaria en cada proyecto (1p).
- 4.4. Disponibilidad para adaptarse a los requisitos, tiempos de servicio y a las necesidades de la Fundación expuestas en cada petición de ofertas (1p).

La petición de oferta estará disponible durante 15 días naturales en la página web, finalizado el plazo se realizará un resumen de las ofertas, que pasará a valoración. Finalizada la valoración de ofertas se comunicará a los licitadores el resultado.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS OFERTAS PRESENTADAS:

- Descripción servicio
- Proposición económica
- Anexo II firmado

Todos los precios se deben proporcionar en euros, calculados y presentados con dos decimales e impuestos indirectos aplicables EXCLUIDOS. Si existieran tasas u otros importes de aplicación deberá especificarse en la oferta.

El importe total de la oferta no podrá superar el importe de 14.900 euros, Impuestos indirectos aplicables correspondientes excluidos. Cualquier oferta que supere dicha cantidad no será tomada en consideración en el presente procedimiento de adjudicación. Además la oferta estará limitada a un máximo de 10 páginas, incluyendo los siguientes apartados:

- Descripción servicio: presentación de la consultora, el equipo de trabajo y la descripción del servicio (máximo 3-5 páginas)
- Proposición económica: máximo 1 página.
- Anexo II firmado: 1-3 páginas.

6. CONFIDENCIALIDAD

El licitador deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del Contrato.

7. NORMATIVA

Al proyecto le aplica la siguiente normativa:

- a) Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- b) Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- c) Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C 198/01).
- d) Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).
- e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.
- g) Ley 5/1998, de 7 de marzo de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

- h) Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- i) Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la realización de cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las comunidades autónomas, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperació la operación cofinanciable a través de la concesión de una subvención, la adjudicación de un contrato o la encomienda de una actividad;
- j) Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- k) Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- I) Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

8. LPD

Será de aplicación la normativa de Ley de Protección de Datos

9. ASPECTOS GENERALES

Más información sobre la entidad en la web:

https://software.imdea.org/es/about/

ANEXO II. CONDICIONES ESPECIFICAS Y FIRMA DEL DACI ACUERDO AGRUPACIÓN

El servicio de auditoría que se va a prestar está financiado por la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Ciencia e Innovación mediante fondos NextGeneration de la Unión Europea (Componente 17 inversión 01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y sujeto a las condiciones del Acuerdo de Agrupación.

En el Acuerdo de Agrupación se exige a los participantes que cuando contraten o subcontraten en el marco del proyecto, los adjudicatarios sean conocedores de los fondos que financian dicho/s contrato/s, así como la firma de una declaración de ausencia de conflicto de intereses anterior a la evaluación de propuestas, por lo que dicho documento se facilita a continuación.

ANEXO II

Anexo II.A Declaración

D/Dña	con DNI.:	, como representante
legal de la firma de auditoría	que preser	ita la oferta, declara conocer la
información relativa a los requisitos de las	s entidades financiadoras en relaci	ón con el contrato de auditoría y
me comprometo a entregar la declaración	del Anexo II.B. firmada y cualquier	otra información que se solicite y
que sea necesaria en el expediente de cor	ntratación o de la ayuda, en un pla:	zo de 5 días tras la solicitud, si la
oferta resulta seleccionada para la prestac	ción del servicio	

Firmado:







ANEXO II.B. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) (A cumplimentar en cada entidad participante por los adjudicatarios de los procedimientos de contratación)

	Expediente: Ma	adQuantum-CM_	_Audit02 financiad	lo por CM / MIC	IN NextGenera	tion EU
((PRTR C17.I01))				

El/La abajo firmante		, actuando:
En su nombre En representación de la	, COI	n NIF
A. DECLARA que: a) no ha sido condenado, estando p con fuerza de cosa juzgada, dictada UE por cualquier delito que afecte a b) no ha cometido una falta profes alegada por cualesquiera partes int que la falta haya prescrito; c) no ha sido condenado, estando p con fuerza de cosa juzgada, por frau blanqueo de capitales o cualquier intereses financieros de la Unión Eu d) no ha sido objeto de una sanción haber incurrido en falsas declaracio competentes, o por no haber facilita	endiente de cumplir la conda por la autoridad competen su ética profesional, salvo disional grave probada por cieresadas, estando pendien endiente de cumplir la condude, corrupción, participació otra actividad ilegal que si ropea, salvo que el delito ha administrativa, estando pendienes al facilitar la informaci	lena, mediante sentencia firme, te de un Estado miembro de la que el delito haya prescrito; ualquier medio que pueda ser te de cumplir la sanción, salvo lena, mediante sentencia firme, in en una organización criminal, suponga un perjuicio para los aya prescrito; indiente de su cumplimiento, por tón exigida por las autoridades
B. DECLARA que las personas físion de control sobre la entidad casos mencionados en el apartado a		
C. DECLARA que:		
a) no está afectado por ningún o expediente arriba indicado, entendiciparticular como consecuencia de vínculos familiares en línea recta asolínea colateral hasta el tercer grado, y a los derivados de relaciones afecto) informará a la Comunidad de Moconflicto de intereses o pudiera dar lo concederá, obtener, y no ha aceptado ni aceptade nadie ni por parte de nadie, cua corrupción o fraude, directa o indirecto de su participación directa o indirecto una subvención, la adjudicación de la presente operación;	éndose que el conflicto de intereses compartidos de cendente y descendente, cu alcanzando a los parientes tivas similares; ladrid, sin demora, de cual lugar a tal conflicto; no ha buscado ni buscará rá ningún tipo de ventaja, fir ando tal ventaja constituya etamente, por ser un incentiva en la operación cofinancia un contrato o la encomienda	intereses podría plantearse en naturaleza económica, o por lalquiera que sea el grado, o en por consanguineidad y afinidad lquier situación que constituya á, no ha intentado ni intentará nanciera o en especie, en favor una práctica ilegal o implique yo o una recompensa derivados able a través de la concesión de a de una actividad;
D. RECONOCE que la entidad de sanciones administrativas y fir información facilitadas son falsas.		

Fecha y firma, nombre completo y DNI